



**RESOLUCION No. SDH-000123**  
**15 DE MAYO DE 2015**

*Por la cual se convoca a elección de los representantes de los empleados y sus suplentes, ante la Comisión de Personal de la Secretaría Distrital de Hacienda*

**EL SECRETARIO DISTRITAL DE HACIENDA (E)**

en uso de las facultades conferidas por el artículo 4º del Decreto 1228 de 2005, y

**CONSIDERANDO**

Que el numeral 1º del artículo 16 de la Ley 909 de 2004, dispone: "En todos los organismos y entidades reguladas por esta ley deberá existir una Comisión de Personal, conformada por dos (2) representantes de la entidad u organismo designados por el nominador o por quien haga sus veces y dos (2) representantes de los empleados quienes deben ser de carrera administrativa y elegidos por votación directa de los empleados. "(...)

Que la declaración de la elección de los representantes de los empleados ante la Comisión de Personal y de sus suplentes en el período anterior, se llevó a cabo por la Comisión Escrutadora y en ella se señaló que los mismos fueron elegidos para el periodo comprendido entre el 24 de junio de 2013 y el 23 de junio de 2015.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**Artículo 1º. Convocatoria a elecciones.** Convócase a elecciones de los dos (2) representantes de los empleados y de sus respectivos suplentes ante la Comisión de Personal de la Secretaría Distrital de Hacienda, para un período de dos años contados a partir del 24 de junio de 2015, quienes serán elegidos por votación directa de los empleados públicos de esta entidad.

W

**RESOLUCION No. SDH-000123**  
**15 DE MAYO DE 2015**

***Por la cual se convoca a elección de los representantes de los empleados y sus suplentes, ante la Comisión de Personal de la Secretaría Distrital de Hacienda***

No podrán participar en la votación los empleados cuya vinculación sea de carácter provisional o temporal.

**Artículo 2º.** *Fecha de la convocatoria a elecciones.* La convocatoria para la elección de los representantes de los empleados y sus suplentes se efectuara el día 15 de mayo de 2015, por conducto de la Subdirección del Talento Humano, por fijación de la misma y de la presente resolución en la Intranet y contendrá por lo menos los siguientes requisitos:

1. Fecha y objeto de la convocatoria.
2. Funciones de la Comisión de Personal.
3. Calidades que deben acreditar los aspirantes.
4. Oficina o Dependencia en la cual se inscribirán los candidatos.
5. Requisitos para la inscripción y plazos para hacerla.
6. Lugar, día y hora en que se abrirá y cerrara la votación y
7. Lugar, día y hora en que se efectuará el escrutinio general.

**Artículo 3º.** *Funciones de la Comisión de Personal.* Las funciones de la Comisión de Personal son las establecidas en el numeral 2º del artículo 16 de la Ley 909 de 2004.

**Artículo 4º.** *Calidades de los candidatos.* Los candidatos que deseen inscribirse deben reunir las siguientes calidades, señaladas en el artículo 6º del Decreto 1228 de 2005, así:

1. Ser empleados de carrera administrativa de la Secretaría Distrital de Hacienda, y
2. No haber sido sancionados disciplinariamente durante el año inmediatamente anterior a la fecha de la inscripción de la candidatura.

Además, en la solicitud escrita que presenten los candidatos en el momento de efectuar la inscripción, deben manifestar expresamente que reúnen los requisitos exigidos, adjuntar los documentos que sustenten la afirmación y firmar la solicitud como garantía de seriedad.

**RESOLUCION No. SDH-000123**  
**15 DE MAYO DE 2015**

***Por la cual se convoca a elección de los representantes de los empleados y sus suplentes, ante la Comisión de Personal de la Secretaría Distrital de Hacienda***

**Artículo 5º.** *Inscripción de los candidatos y acreditación de requisitos.* Los candidatos a ser representantes de los empleados de la Comisión de Personal, deberán inscribirse y acreditar las calidades exigidas en el artículo anterior, ante la Subdirectora del Talento Humano de la Secretaría Distrital de Hacienda, desde las 7 a.m. del 19 de mayo de 2015 y hasta las 4:30 p.m. del 25 de mayo de 2015. En caso que en el término señalado no se inscriban por lo menos cuatro (4) candidatos o los inscritos no acrediten los requisitos exigidos, este término se prorrogará en cinco (5) días hábiles más.

**Parágrafo.** Los representantes de los empleados y sus suplentes no podrán ser reelegidos para el período siguiente, según lo dispuesto en el segundo inciso del artículo 16 del Decreto 1228 de 2005.

**Artículo 6º.** *Divulgación de la lista de candidatos.* La divulgación de la lista de candidatos inscritos que hubieren reunido los requisitos exigidos, se efectuará por conducto de la Subdirección del Talento Humano a partir del día hábil siguiente al vencimiento del término previsto para la inscripción de candidatos.

**Artículo 7º.** *De la vigilancia de la elección.* La elección será vigilada por jurados de votación que designe la Subdirectora del Talento Humano de la entidad, del 28 de mayo al 1º de junio de 2015, o del 4 de junio al 9 de junio de 2015, en caso de que haya habido prórroga en las inscripciones de candidatos.

Las asociaciones sindicales podrán ejercer la veeduría correspondiente, para lo cual, comunicarán antes del día de la elección a la Subdirectora del Talento Humano, el nombre del representante para cada una de las mesas de votación.

**Artículo 8º.** *Publicación de la lista general de votantes.* La Subdirectora del Talento Humano, publicará durante los días 11 y 12 de junio de 2015, la lista general de votantes, indicando el número del documento de identidad, y el número y ubicación de la mesa de votación en la que le corresponde votar.

**Artículo 9º.** *Votación.* La votación se abrirá a las 7 a.m. y se cerrará a las 3:30 p.m. del día 17 de junio de 2015, en el mezanine del Centro Administrativo Distrital CAD, Ubicado en la carrera 30 No. 25 – 90 Torre A, costado oriental y en el Edificio sede Dirección Distrital de Impuestos, Avenida Calle 17 No. 65B – 95 Piso 1º Torre A.



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Hacienda

**RESOLUCION No. SDH-000123  
15 DE MAYO DE 2015**

**Por la cual se convoca a elección de los representantes de los empleados y sus suplentes, ante la Comisión de Personal de la Secretaría Distrital de Hacienda**

**Artículo 10º. Resultados de la votación.** Serán elegidos representantes de los empleados ante la Comisión de Personal, los dos candidatos que obtengan la mayoría de los votos en estricto orden. Como suplentes serán elegidos los que obtengan el tercero y cuarto lugar, quienes en su orden reemplazarán a los principales de conformidad con lo dispuesto por el artículo 17 del Decreto 1228 de 2005.

**Artículo 11º. Vigencia de la Resolución.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D. C., a los **15 MAYO 2015**

  
**JOSÉ ALEJANDRO HERRERA LOZANO**  
Secretario Distrital de Hacienda (E)

Aprobado por:	Ana Lucía Angulo Villamil – Directora de Gestión Corporativa		12-mayo-15
Revisado por:	Martha Clemencia Díaz Téllez – Subdirectora del Talento Humano		12-mayo-15
Proyectado por:	Ana Mercedes Carrillo Herrera - Temporal		12-mayo-15